**Acuerdo entre las Facultades de Ciencias Naturales y Museo y Ciencias Exactas (UNLP) para el dictado de las asignaturas obligatorias de Física General y Química**

Fundamentación:

Dado que ambas Facultades cuentan a la fecha con dos asignaturas de correlación, a saber: Física General (en sus dos modalidades de dictado: convencional y taller) y Química General, y entendiendo que la conformación de equipos docentes mixtos de trabajo optimizan la relación entre saberes teóricos y aplicaciones a campos disciplinares específicos, esta propuesta atiende a la preservación del carácter interdisciplinar de tales espacios y al mejoramiento de la comunicación de las áreas académicas y/o departamentales a cargo de las mismas.

Objetivos:

* Consensuar propuestas pedagógicas para las asignaturas Química General y Física General (tanto en su modalidad Taller como en su modalidad Convencional), que explicitarán el programa, la metodología de enseñanza, de evaluación y el equipo docente que llevará adelante su desarrollo. Estas propuestas serán presentadas, por los docentes a cargo de dichas asignaturas a las Secretarías de Asuntos Académicos de ambas Facultades para su evaluación por las áreas correspondientes en cada caso.
* Promover, en el caso de Física General, la continuidad al menos de las dos modalidades actualmente en funcionamiento (Taller y Convencional) y alentar la generación de otras modalidades tanto en el curso de Física General como en el de Química General, a partir de espacios de consulta periódicos a las partes interesadas.
* Favorecer la estabilidad del personal docente, mediante el llamado periódico de los cargos a concursos. En el caso de las designaciones interinas transitorias, alentar la permanencia del equipo docente en cada curso durante al menos tres (3) años a partir de su designación, impulsando una adecuada relación docente /estudiante así como el seguimiento particular del curso.
* Estimular la participación de las asignaturas de correlación mencionadas en los programas comunes a una o ambas Unidades Académicas que resulten de interés. Cada participación deberá ser evaluada y avalada por las Secretarías de Asuntos Académicos de ambas Facultades.
* Realizar talleres con la participación de los docentes involucrados en los cursos con el objetivo de desarrollar un proceso de revisión continua de los aspectos mencionados. Articular actividades de intercambio de experiencias docentes entre las asignaturas Física General y Química General.
* Alentar la constitución de equipos mixtos de trabajo a partir de la incorporación de docentes con formación en Ciencias Naturales a la planta docente que atiende estos cursos. A fin de concretar este objetivo los cargos otorgados por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo serán cubiertos con alumnos o egresados de esa Unidad Académica. En caso de que los cargos docentes pertenezcan totalmente a la Facultad de Ciencias Exactas, se deberá asegurar que al menos un 10 % de los mismos sea cubierto con egresados de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
* Favorecer la generación desde ambas cátedras y sus respectivos planteles docentes pertenecientes a las FCNyM y FCE, de actividades complementarias de grado y cualquier otro espacio académico que pueda resultar complementario al desarrollo de los espacios de cátedra.
* Proponer la generación de Comisiones Asesoras mixtas para los concursos de los cargos asignados al dictado de los cursos mencionados de acuerdo al siguiente esquema:
1. Para cargos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Exactas, al menos uno de los profesores de la Comisión Asesora deberá ser designado por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo.
2. Para cargos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, al menos uno de los profesores de la Comisión Asesora deberá ser designado por la Facultad de Ciencias Exactas.
* Finalmente, para garantizar el funcionamiento del acuerdo teniendo en cuenta las pautas establecidas, se realizará un seguimiento de las actividades promovidas por este acuerdo una vez finalizado cada curso. El mismo estará a cargo de las Secretarías Académicas de ambas Facultades.